



CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DE INMUEBLES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ACTUALMENTE CIUDAD DE MÉXICO, SE HACEN DEL CONOCIMIENTO DE LOS CONDÓMINOS LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL CONDOMINIO UBICADO EN CALLE TAJÍN NÚMERO 325, COLONIA NARVARTE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 03023, CELEBRADA EL DÍA 22 DE MAYO DE 2026, CONSISTENTES EN LO SIGUIENTE:

I. NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR CONDÓMINO

Por unanimidad de votos de los asistentes, se acordó que la nueva administración del condominio no será registrada ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México (PROSOC).

Asimismo, se aprobó que, a partir del día 1 de junio de 2026, el cargo de Administrador del Condominio será desempeñado por el **C. Josué Héctor Ricardo Vázquez Roldán**, propietario del Departamento 2.

II. INTEGRACIÓN DEL ÓRGANO DE VIGILANCIA

Por unanimidad de votos, se acordó que, en virtud de que la administración del condominio no será registrada ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México (PROSOC), las funciones de vigilancia y supervisión se ejercerán mediante la designación de una Tesorera y una Vocal, en sustitución del Comité de Vigilancia.

Para tal efecto, fueron designadas las siguientes personas:

- La C. **María del Rocío Nava**, propietaria del Departamento 40, quien desempeñará el **Cargo de Tesorera**.
- La C. **Daniela López Enríquez**, propietaria del Departamento 10, quien desempeñará el **Cargo de Vocal**.

III. CUENTA BANCARIA DEL CONDOMINIO

Se acordó la continuidad del uso de la cuenta bancaria aperturada en la institución bancaria denominada BBVA, con CLABE interbancaria **012180015713540569**, misma que permanecerá a nombre de la persona designada como Tesorera, para efectos de la recepción de pagos correspondientes a cuotas de mantenimiento y fondo de reserva del condominio.

IV. PRÓXIMA ASAMBLEA

Se acordó que la próxima Asamblea General se celebrará dentro de un plazo de dos meses, con la finalidad de que la nueva administración presente el correspondiente plan de trabajo para conocimiento y consideración de los condóminos.

ATENTAMENTE

**LA ADMINISTRACIÓN DEL CONDOMINIO
Y EL COMITÉ DE VIGILANCIA**